

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . .	160 >	> 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1,50 >	
Id. Id. de Paz . . . . .	1 >	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	4 >	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO.

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Doña Rosario Cuesta Rodríguez vecina de Mieres, solicita un triángulo de terreno colindante con la casa de la solicitante y de una superficie de 48,75 metros cuadrados siguiendo la línea de fachada, sita en el kilómetro 14, hectómetro 7, de la C. C. de Gijón a Sama de Langreo y Mieres, sección de Sama a Mieres, margen izquierda, y procediendo esta Administración a la instrucción del oportuno expediente, se hace público por medio del presente periódico oficial, para que si alguna persona se considera perjudicada por la referida pretensión, pueda formular su oposición ante esta Administración, Negociado de Propiedades, a cuyo efecto se pondrá de manifiesto el expediente citado durante las horas hábiles de oficina y en el plazo de un mes a contar desde la publicación del siguiente anuncio.

Oviedo, 9 de mayo de 1956.—  
El Administrador de propiedades.  
Visto bueno: El Delegado de Hacienda.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel García López, en solicitud de autorización para sustituir y ampliar elementos en su industria de fabricación de ladrillo y teja, sita en Luarca.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de

1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

#### Ha resuelto

Autorizar a don Manuel García López para sustituir y ampliar elementos en su industria de fabricación de ladrillo y teja, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Séptima. Esta autorización no exime del cumplimiento de las ordenanzas municipales.

Octava. El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con el régimen de res-

tricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a usted muchos años.

Oviedo, 12 de mayo de 1956.—  
El Ingeniero Jefe.

Sr. D. Manuel García López.—  
Asenjo, 2. — Luarca.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal: 1.500.000 piezas de ladrillo y teja.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Vicente Noriega Alvarez, vecino de Mieres, calle Onésimo Redondo, 48, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 2.240 hectáreas de extensión que se denominará "San Vicente" y sito en el paraje llamado Riospasos, La Cruz Tuiza, El Campo, Las Rubias, Peña Parda y otros, parroquia de Telledo, del término municipal de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte del cementerio del pueblo de La Cruz, de la parroquia de Telledo. Desde el

punto de partida se medirán 100 metros en dirección S.E. para colocar la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>: 600 metros N.E.; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>: 1.100 metros N.O.; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>: 1.000 metros S. O.; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>: 500 metros N.O.; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup>: 500 metros S.O.; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup>: 500 metros N.O.; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup>: 500 metros S.O.; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup>: 1.500 metros N.O.; de 9.<sup>a</sup> a 10: 4.000 metros S.O.; de 10 a 11: 2.000 metros S.E.; de 11 a 12: 1.000 metros N.E.; de 12 a 13: 500 metros S.E.; de 13 a 14: 500 metros N.E.; de 14 a 15: 600 metros en dirección S.E.; de 15 a 16: 500 metros en dirección N.E.; de 16 a 17: 500 metros S.E.; de 17 a 18: 500 metros en dirección N.E.; de 18 a 19: 1.500 metros S.E.; de 19 a 20: 500 metros en dirección N.E.; de 20 a 21: 500 metros S.E.; de 21 a 22: 500 metros en dirección N.E.; de 22 a 23: 500 metros S.E.; de 23 a 24: 500 metros en dirección N.E.; de 24 a 25: 500 metros S. E.; de 25 a 26: 500 metros en dirección N.E.; de 26 a 27: 500 metros S.E.; de 27 a 28: 500 metros en dirección N.E.; de 28 a 29: 500 metros en dirección S.E.; de 29 a 30: 300 metros en dirección N.E.; de 30 a 31: 4.000 metros en dirección N. O.; de 31 a primera estaca, 100 metros en dirección N.E.; quedando así cerrado el perímetro de las dos mil doscientas cuarenta pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.963

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Angel Jiménez González, vecino de Miraflores de la Sierra (Madrid), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de

22 hectáreas de extensión que se denominará "San Antonio", y sito en el paraje llamado Barzanillas, parroquia de Pigüena (Pueblo de Pigüeces), del término municipal de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina situada a la entrada del cercado de la cabaña de Manuel González y desde este punto de partida, se medirán en dirección Norte, 50 metros, para colocar la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, en dirección Este, se medirán 100 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca, en dirección Sur, se medirán 1.100 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, en dirección Oeste, se medirán 200 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca, en dirección Norte, se medirán 1.100 metros; de 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> estaca, en dirección Este, se medirán 100 metros; cerrando así el perímetro de las 22 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.908.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 3 de mayo de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

#### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Los días y permisos de investigación, número del expediente, concejo, paraje, nombre de los interesados y del representante y vecindad de los mismos, así como minas colindantes:

Del 20 al 28 de mayo: "Eduardo 2.º", 25.189 (bis), en Colunga y

Caravia, Loma Babú y otros, de Fluoruros, S. A., por don José Vázquez Allende, de Oviedo; "Paquita", número 24.855.

Del 21 al 29, "Marinera", 27.241 en Ribadesella, Caravia, y Colunga, Playa de Berbes y otros, ídem, ídem, ídem; "Concha", número 24.667. "Tere", número 25.085. "Hércules", número 25.087.

Del 22 al 30, "La Fuentona", 27.702, de Ribadesella, en Monte Peme, de don Aquilino Fernández Redondo, por don José Ramón Prieto Noriega, ídem.

Del 23 al 31, "La Cueva", 27.718 ídem, en Pueblo de Peme, ídem, ídem, ídem.

Del 24 de mayo al 1 de junio, "La Riega", 27.331, ídem, en Monte Peme, ídem, ídem, ídem.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de julio de 1944 y del artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 19 de agosto de 1946.

Oviedo, 11 de mayo de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro.

#### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Debiendo adquirir una máquina amasadora y otra bregadora, para la Panadería militar de esta plaza, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Toreno, número 4, 1.º, Oviedo, hasta el día 25 de mayo del corriente año a las doce horas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los señores ofertantes en la citada Secretaría, siendo el presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 17 de mayo de 1956.—  
El Comandante Secretario.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### AUDIENCIA

##### ANUNCIO

Hallándose vacantes los cargos de Jueces Municipales sustitutos de Tineo y Langreo, y el de Juez Comarcal sustituto de Pravia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, se anuncia la provisión de los mismos, debiendo los aspirantes presentar ante el Juzgado de Primera Instancia res-

pectivo sus instancias documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 48 y siguientes del Decreto respectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 11 de mayo de 1956.—  
P. S., Tirso S. Sirvent.

## JUZGADOS

### DE AVILES

#### EDICTO

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas número ochenta y tres del cincuenta y cinco, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

Avilés, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; vistos por el señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, los presentes autos del juicio verbal de faltas número ochenta y tres del corriente año y seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Manuel Viñuela Díaz, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, vecino de Llaranes (Casa Bango) y José Vega Fernández, de treinta y nueve años, casado, vecino de esta villa Bancos Candamo, número once, piso primero, hallándose el Manuel en la actualidad en ignorado paradero, por malos tratos mutuos de obra y lesiones; y,

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Viñuela Díaz y José Vega Fernández, como autores de sendas faltas contra el orden público de blasfemias, a la pena de cinco días de arresto menor y multa de quinientas pesetas a cada uno, y el pago de las costas, por mitad. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo librándose para la del denunciado Manuel Viñuela Díaz, edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma.—J. M. Malgor.—Rubricado.—Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, y por si el librado con fecha veintiuno de junio del pasado año hubiese sufrido extravío, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Malgor López.—  
El Secretario del Juzgado.

### DE INFIESTO

#### Cédula de citación

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez Comarcal de esta villa, en demanda de juicio verbal civil promovido por don Antonio Fernández García del Busto, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Naveda Cabranes, ha dispuesto se cite a don Manuel García Fernández, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen y a toda otra persona que cumplidamente se acredite interesada en la demanda promovida sobre establecimiento de servidumbre de paso, para que el día veinticinco del presente mes a las once horas de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el oportuno juicio verbal, pudiendo comparecer por si o por medio de representante legal, debiendo venir acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse, apercibidos que si no lo hicieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Infiesto, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

### DE POLA DE SIERO

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Partido en providencia dictada en los autos de abintestato de don Dámaso Villa Rodríguez y doña Amparo Villa González y de testamentaría de don Aníbal Villa González, promovidos por doña Aurora Villa González, asistida de su esposo don Hermógenes Riestra García, doña Amelia Mayor Noriega y doña María del Carmen Villa Mayor, representados por el Procurador don Luis González del Campo, por medio de la presente se cita a los herederos interesados en dichas sucesiones, doña Aida y don Leonardo Villa Mayor, don Fernando, doña Carmen y don Germán Villa González, todos ellos ausentes en ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezcan a formar parte de

dichos juicios, si les conviniere, aperebiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario.

#### DE PRAVIA

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en demanda de juicio ordinario de menor cuantía, seguido a instancia de doña María de la Paz Sierra González, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, y vecina de Eiros (Salas), representada por el Procurador don Manuel Marcos Solís, contra otros y don Galo Amavisca Ortube, mayor de edad, natural de Santander, hijo de Leandro y Santa, mecánico-conductor, de paradero ignorado, y cuyo último domicilio, en Santander, fué en la calle de Peña Herbosa, número 33, cuarto, sobre reclamación de setenta y cinco mil pesetas, por concepto de indemnización, se emplaza a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca y conteste dicha demanda, aperebiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pravia, once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

#### DE BOAL

##### EDICTO

Formados los Apéndices de amillaramiento de las riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana de este Municipio que han de servir de base para la derrama de mencionadas riquezas de año 1957, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y hacer las reclamaciones que les asistan en derecho.

Boal, 30 de abril de 1956.—El Alcalde, Félix Bousoño Martínez.

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### ANUNCIO

Formado el Padrón de Habitantes de este término municipal, referido al día 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría del Municipio,

por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

—:—

Confeccionados los Apéndices de las riquezas Rústica y Pecuaria y Urbana, y hecho el recuento de la ganadería de este término, que servirá de base a la contribución territorial en el año 1957, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Cangas del Narcea, 28 de abril de 1956.—El Alcalde.

#### DE CASTRILLON

##### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 26 de abril, el proyecto de presupuesto extraordinario para ampliación de la calle de Franco en Salinas, Tranvía de vapor y encauzamiento del río de Raices, queda expuesto al público este expediente, a efectos de reclamaciones y por espacio de quince días de acuerdo con lo que dispone el artículo 696-2 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Castrillón, 3 de mayo de 1956. El Alcalde.

#### DE CASTROPOL

##### ANUNCIO

Confeccionado el Apéndice de las alteraciones sobre la riqueza Rústica y Pecuaria, de este Municipio, que han de servir de base para la contribución del próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Castropol, 27 de abril de 1956. El Alcalde.

#### DE CASO

##### ANUNCIO

El día 19 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue y con la asistencia de un funcionario de Montes, la subasta de los productos maderables que a continuación se detallan, los cuales están incluidos en el Grupo primero a efectos de lo dispuesto en Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952.

350 robles en el monte Vega de Cobo número 224 del Catálogo con un precio base de 14.000 pesetas, índice de 17.500 pesetas más 1.962.50 de indenizaciones al Distrito Forestal.

La subasta se realizará por pliegos cerrados, debiendo presen-

tarse antes de la hora señalada para la subasta, que habrán de reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Solo podrán acudir a la subasta los poseedores del carnet profesional expedido por el Servicio de la Madera con capacidad de adquisición y de acuerdo con el grupo en que está clasificado.

Las condiciones por que se ha de regir la subasta son las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 205 de 13 de septiembre de 1955.

Se reserva el Ayuntamiento el derecho de tanteo y los gastos del presente anuncio corren a cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se harán conforme al modelo oficial y los licitadores constituirán una fianza del 5 por ciento que se elevará al 10 al que hubiera resultado adjudicatario, no admitiéndose proposición que no cubra el precio índice.

Campo de Caso, 30 de abril de 1956.—El Alcalde, Luis García.

#### DE EL FRANCO

##### ANUNCIO

Confeccionados los apéndices al Amillaramiento de las alteraciones sobre las riquezas Rústica, Urbana y padrón de recuento de Ganadería, que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios del próximo ejercicio 1957, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días a efectos de examen por los contribuyentes y reclamaciones que procedan.

La Caridad, 3 mayo de 1956.—El Alcalde.

#### DE ILLAS

##### ANUNCIO

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los documentos cobratorios de la Contribución Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Illas, a 30 de abril de 1956.—El Alcalde.

#### DE NAVIA

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, tiene acordado en principio, la enajenación de las parcelas de terreno sobrantes de la vía pública que se relacionan.

1. Una parcela de terreno llamada las Barreras, en la carrete-

ra Villapredre, San Miguel de Eiros y Villainclan, de 200 metros cuadrados, que linda por todos los extremos con caminos y carretera.

2. Otra parcela de terreno en Villalonga de Andrés de unos cincuenta metros cuadrados, que linda por el Norte, con Ramona Suárez y por los demás aires con caminos.

3. Otra parcela de terreno de 100 metros cuadrados, en la carretera de La Playa, que linda por el Norte, con carretera, Sur, Luisa Fernández, Este, camino de servicio, y Oeste, Josefa Fernández.

4. Otra parcela de terreno en los caminos de Villaiz y Cabrafigal, de unos 50 metros cuadrados, que linda por el Norte, Sur, Este y Oeste, con caminos.

Y a los efectos de reclamaciones se hace público que durante el plazo de quince días hábiles pueden presentarse las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguno.

Navia, 4 de mayo de 1956.—El Alcalde.

#### DE SOTO DEL BARCO

##### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se exponen al público, por término de quince días, los Apéndices a los repartimientos de Urbana, Rústica y Pecuaria, que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios para el próximo ejercicio, al objeto de admitir las reclamaciones que se formulen por los interesados.

Soto del Barco, a 28 de abril de 1956.—El Alcalde en funciones.

#### DE TARAMUNDI

##### ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de habitantes de este Municipio con relación al 31 de diciembre de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones sobre inclusión, exclusión y clasificación.

Asimismo, queda expuesto el apéndice al Amillaramiento de las alteraciones sobre las riquezas Rústica, Urbana y padrón de recuento de ganadería, que han de servir de base para la contribución Territorial del próximo ejercicio de 1957.

Taramundi, a 30 de abril de 1956.—El Alcalde.

—:—

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de, automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Marzo de 1956

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
14	15.201	1. <sup>a</sup>	Rieju	Moto	1	87	90	B-2.595	1	1	Nicolás García Paredes	Oviedo	Part.
14	15.202	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	85	90	TC-189	1	1	Julio Avella Lorenzo	Villaviciosa	Idem
14	15.203	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V34M-006448	1	1	Angel Pando Pérez	Gijón	Idem
14	15.204	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-27228	1	1	Angel Rionda Carril	Gijón	Idem
14	15.205	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	1	85	90	6958	1	1	Teodoro Gómez Berrocal	Oviedo	Idem
14	15.206	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	90	180	V34M-005827	1	1	Benigno Morán Cienfuegos	Gijón	Idem
14	15.207	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	577394	4	7	Luis Hidalgo García	Gijón	Idem
14	15.208	1. <sup>a</sup>	Ossa	Moto	1	75	90	M-9149	1	1	José M. del Valle Menéndez	Mieres	Idem
14	15.209	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	104173	1	1	Juan González Corbato	Gijón	Idem
15	15.210	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V55M-27149	1	1	José L. Pasarón Rodríguez	S. M. Luiña	Idem
15	15.211	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	75	90	LB-1511642	1	1	Joaquín Diniz Rodríguez	Vegadeo	Idem
15	15.212	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	80	180	5154	1	1	Amador López Alonso	S. M. Luiña	Idem
15	15.213	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	100	160	104056	1	1	David Rodríguez Echevarría	Gijón	Idem
15	15.214	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V34M-005780	1	1	Manuel García Conde	Oviedo	Idem
15	15.215	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	80	90	LB-1518215	1	1	Roberto García Fernández	Castropol	Idem
15	15.216	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	65	90	ISA-026194	1	1	Manuel Ortega Vallina	Sama	Idem
15	15.217	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	578706	4	7	Miguel Morales de Tejo	Oviedo	Idem
15	15.218	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.150	360	101006108612	4	10	Manuel Crespo Hoyo	La Felguera	Idem
15	15.219	1. <sup>a</sup>	Cluq	Moto	1	80	90	MA-2610	1	1	José M. González Fernández	Sotondio	Idem
15	15.220	1. <sup>a</sup>	Motobic	Moto	1	60	90	8-1160	1	1	José Sánchez Fernández	Salas	Idem
16	15.221	2. <sup>a</sup>	Ford	Turismo	4	900	360	G4B-193558	4	11	Fernando Dejardín Visé	Salinas	Idem
16	15.222	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	1	85	90	7.762	1	1	Joaquín Estremera Trasierra	Orense	Idem
16	15.223	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	80	90	DM-2747	1	1	Angel Fernández Blanco	Laviana	Idem
16	15.224	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	90	90	LB-1518814	1	1	José M. González Menéndez	Avilés	Idem
16	15.225	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.100	360	101006108475	4	10	Francisco de Saro Posada	Oviedo	Idem
16	15.226	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	70	190	V56M-40809	1	1	Matías Iglesias Camblor	Sotondio	Idem
16	15.227	1. <sup>a</sup>	Ossa	Moto	2	80	160	M-3623	1	1	Luciano Prado Vega	Oviedo	Idem
16	15.228	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	6.703	1	1	Ceferino Barajas Cabo	S. Aurelio	Idem
16	15.229	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V34M-013516	1	1	Manuel Cotarillo Salgado	C. Narcea	Idem
16	15.230	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	50	90	ISA-24329	1	1	Fernando Pérez Barreras	Avilés	Idem
17	15.231	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	70	90	DB-1.132	1	1	Rogelio Rodríguez García	P. de Siero	Idem
17	15.232	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-531114	1	1	Jesús Viñes Menéndez	Valdebarc.	Idem
17	15.233	2. <sup>a</sup>	Volswagen	Turismo	4	730	360	1-1221935	4	8	María Somoano Otero	Ribadesella	Idem
17	15.234	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	80	190	104145	1	1	Luis Fernández Bobes	Oviedo	Idem
17	15.235	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	90	160	1.276	1	1	José Díaz del Valle	Gijón	Idem
17	15.236	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	80	90	DB-1.069	1	1	Agustín Montes Peón	Bimenes	Idem
17	15.237	2. <sup>a</sup>	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	100372	2	7	Manuel Rodríguez Alvarez	Morcín	Idem
17	15.238	2. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	64	160	LB-255735	1	1	Faustino Iglesias Arbesú	La Felguera	Idem
17	15.239	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	1	85	90	7043	1	1	José Suárez Morán	Navia	Idem
17	15.240	2. <sup>a</sup>	Volswagen	Turismo	4	720	360	11050671	4	8	Blanca Buergo Díaz	Llanes	Idem
20	15.241	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	05	90	ISA-129446	1	1	Luis Menéndez Rodríguez	S. del Barco	Idem
20	15.242	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-131771	1	1	Florentino Fernández Suárez	T. Veguín	Idem
20	15.243	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	80	90	LB-1521833	1	1	Gonzalo García Huerta	Avilés	Idem
20	15.244	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-24752	1	1	José María Santos Suárez	La Felguera	Idem
21	15.245	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	580426	4	7	Alfredo Florez Herrero	Oviedo	Idem
21	15.246	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	103461	1	1	Emilio Menéndez Ceñal	Gijón	Idem
21	15.247	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	6.964	1	1	Bernardo García González	Navia	Idem
21	15.248	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	577397	4	7	Mario Sopena García	Sotondio	Idem
21	15.249	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-098	1	1	Alfonso Sanz Espinosa	Gijón	Idem
21	15.250	2. <sup>a</sup>	Dodge	Turismo	6	1.542	540	D-6210194	6	22	Josefina Pedrayes Iberlez	Gijón	Idem
21	15.251	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	85	90	MM-56428	1	1	Eduardo Fonseca Villanueva	Oviedo	Idem
21	15.252	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	85	90	4790	1	1	José García Alvarez	P. Blancas	Idem
21	15.253	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	84	90	V34M-007872	1	1	Alfredo Díez Alvarez	Oviedo	Idem
21	15.254	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	100	90	103641	1	1	José Vigil Díaz	Gijón	Idem
21	15.255	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	584244	1	7	José Tartiére Herrero	Oviedo	Idem
21	15.256	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-25475	1	1	Aurelio Rodríguez Menéndez	Oviedo	Idem
22	15.357	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	60	90	DB-730	1	1	Manuel Suárez Menéndez	P. de Lena	Idem
22	15.258	1. <sup>a</sup>	Austin	Turismo	4	698	360	2A154403	4	7	Darío M. García García	Oviedo	Idem
22	15.259	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-0722	1	1	Andrés Maujo Zapatero	Navia	Idem
22	15.260	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	577393	4	7	José Luis García Fernández	Avilés	Idem
22	15.261	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	5058	1	1	José M. Fernández Pérez	Navia	Idem
22	15.262	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	780403	4	7	Manuel González González	Gijón	Idem
22	15.263	2. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	95	90	103697	1	1	Bienvenido Sánchez Pereira	T. Veguín	Idem
23	15.264	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	70	160	6.985	1	1	Adolfo Lorenzo Serrano	Ceceda	Idem
23	15.265	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	95	160	I-01970-S	1	1	Antonio Martínez Suárez	Oviedo	Idem
23	15.266	2. <sup>a</sup>	Volswagen	Turismo	4	715	360	11238355	4	8	María Josefa Nieto Alvarez	La Felguera	Idem
23	15.267	2. <sup>a</sup>	D. K. W.	Furgoneta	2	1.000	750	100354	2	7	Walter López Gits	Oviedo	Idem
23	15.268	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101.006-106967	4	10	Aladino Llano Alvarez	C. Narcea	S. P.
24	15.269	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-28447	1	1	Severino Fernández Corujo	T. Veguín	Part.
24	15.270	1. <sup>a</sup>	Lube	Turismo	1	90	90	LB-1517349	1	1	Generoso Fernández Busto	Corvera	Idem
24	15.271	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	1	90	90	6.078	1	1	Alfredo Alvarez Mendiola	S. M. Luiña	Idem
24	15.272	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-1809	1	1	Gerardo García Blanco	Avilés	Idem

(Concluirá)